

INCENTIVOS PARA CREAR RESERVAS NATURALES PRIVADAS COMO COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS¹

Ilana Gordon², Ulises Martínez Ortiz³ y Vanina Pietragalla⁴



¹ Este trabajo se enmarca en el Proyecto UBACyT 2012-2015 “Compensación de los servicios de los ecosistemas como estrategia de política de conservación de recursos naturales”

² Alumna avanzada de la Licenciatura en Ciencias Ambientales

³ Profesor Adjunto de la Cátedra de Economía General de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

⁴ JTP de la Cátedra de Economía General de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día existen en la Argentina ONGs que se vinculan a los dueños de campos mediante convenios voluntarios, como Fundación Hábitat y Desarrollo (FHyD), la Fundación de Historia Natural (FHN) Félix de Azara, Fundación ProYungas y Aves Argentinas (Chacón, 2008).

La conservación privada complementa los esfuerzos estatales, al incorporar nuevas áreas y promover la conservación en sitios prioritarios (Moreno et al., 2008). La conservación en tierras privadas puede ser igual de eficaz que los sistemas públicos en cuanto a la conservación de servicios ecológicos. Sin embargo, los recursos económicos, humanos y/o territoriales para ampliar el sistema público de áreas protegidas son escasos, a la vez que muchas veces los recursos financieros son un factor limitante en el manejo efectivo de las áreas protegidas, siendo insuficientes para cubrir las necesidades mínimas (FAO & FVSA, 2010). En este sentido, la promoción y el incentivo de la conservación privada podrían funcionar como una estrategia más útil y eficiente (Chapin & Whiteman, 1998).

Actualmente la adopción de conservación privada es voluntaria. La mayoría son convenios con propietarios de campos con ambientes naturales en buen estado de conservación.

Al ser Argentina un país federal, cada provincia regula e implementa el sistema de reservas bajo su territorio (Moreno et al., 2008). Solo doce provincias cuentan con alguna mención de la propiedad privada como posible integrante del sistema público de áreas protegidas; entre ellas, diez prevén un mecanismo de involucramiento pautado y con especificaciones sobre el procedimiento de inclusión para propietarios de campos interesados en conservación. A nivel nacional, la única normativa vigente sobre áreas protegidas es la Ley de Parques Nacionales N° 22.351. La Ley General del Ambiente (N°25.675) no considera explícitamente entre sus instrumentos al Sistema de Áreas Protegidas (sí el ordenamiento ambiental del

territorio e incentivos económicos). En ninguna de ellas se contempla el instrumento de conservación en tierras privadas. Esto repercute en la heterogeneidad normativa a nivel provincial, y posiblemente tenga su impacto en la cantidad de reservas privadas en cada jurisdicción. Por otra parte el código civil no contempla la figura jurídica de la conservación a perpetuidad de un predio (Chacón, 2008). Esta figura garantizaría que la decisión de proteger un área determinada no se circunscriba al deseo individual del propietario circunstancial, si no que se transfiera al dominio del predio más allá de su titularidad. Ante la diversidad del marco legal ambiental entre las provincias y la insuficiencia de los incentivos públicos, resulta de interés indagar acerca de la posible existencia de otro tipo de incentivos, de manera de potenciarlos a través de instrumentos de política específicos.

Hay redes de Reservas Privadas organizadas bajo el marco normativo de ONGs en Argentina (FVSA, Aves Argentinas, FHyD). La FVSA en el año 2007 realizó una encuesta por mail a los propietarios de su red de refugios con el objetivo de elaborar un diagnóstico como base para la discusión de políticas públicas para el sector, de las que se obtuvieron 10 respuestas incompletas que no permiten obtener conclusiones definitivas. No existe una base de datos actualizada de las reservas privadas en el país. Según estimaciones del 2008 en base a consultas con las autoridades provinciales y las redes de refugios administradas por ONGs, existían en ese momento 120 reservas privadas (Carminatti A, com. Pers.)

El siguiente proyecto se enmarca en el Proyecto UBACyT 2012-2015 *“Compensación de los servicios de los ecosistemas como estrategia de política de conservación de recursos naturales”*, cuyo objetivo general es explorar la pertinencia y capacidad de los instrumentos económicos de compensación por la provisión de servicios ecosistémicos, para asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas naturales y su oferta de servicios,

a la producción agropecuaria y a los sectores rurales y urbanos. La creación y gestión de reservas privadas constituye un mecanismo efectivo para proveer servicios ambientales, pero también ofrece una oportunidad para capturar la disposición a pagar por esos servicios tanto del sector público que de esa manera reduce costos, como de los usuarios privados que disfrutan los aspectos recreativos.

Siguiendo esta línea, este proyecto aportará al objetivo específico ii) del proyecto UBACyT: *“Ampliar los conocimientos técnicos para diseñar e integrar los modelos de compensación en las estrategias de ordenamiento del uso de recursos para optimizar los beneficios sociales provenientes de los incentivos actuales y futuros sobre los servicios ambientales.”*

OBJETIVOS

La provisión de servicios estéticos, de recreación y de información forma parte de la oferta ambiental de las reservas privadas, que en muchos casos se dedican a actividades agro turísticas, eco turísticas, de educación y concientización ambiental (Zunino G., 1997). El pago de los usuarios por disfrutar de estos servicios constituye un mecanismo de compensación que forma parte de los incentivos del propietario para crear y gestionar una reserva privada en su campo (Boo E, 1990). Sin embargo es posible que existan otras motivaciones no explícitas, o no económicas, así como evidentemente existen otros servicios ecosistémicos que no son debidamente compensados por la actividad recreativa o por los instrumentos públicos existentes.

Dada la diversidad del marco legal entre las provincias, es relevante investigar acerca de la incidencia de esta heterogeneidad en las decisiones de los propietarios que los llevan a transformar su predio en reservas privadas. El objetivo del trabajo es analizar las motivaciones, expectativas e incentivos que inciden en la creación de áreas protegidas en tierras privadas. De esta manera, se podrán plantear estímulos apropiados y mecanismos

pertinentes para la creación de nuevas reservas privadas en el país.

Para alcanzar este objetivo se formulan los siguientes objetivos específicos:

- Generar una base de datos de las reservas privadas existentes en el país tanto las reconocidas por las autoridades provinciales como las que integran redes de refugios privados en ONGs.
- Analizar la incidencia del marco legal en la creación de reservas privadas.
- Diferenciar los incentivos y motivaciones existentes según regiones.
- Proponer futuros mecanismos para la creación de reservas privadas en el país.

La hipótesis principal de investigación es que faltan incentivos suficientes para la creación de reservas privadas. Como hipótesis secundarias suponemos que:

- En los casos en que existen dichos incentivos, estos se canalizan principalmente a través de la provisión de servicios ecoturísticos y, en algunos pocos casos, a través de las políticas públicas existentes en algunas provincias.
- No obstante también existen incentivos no económicos relacionados con las convicciones personales de los propietarios a favor de la naturaleza.
- Los incentivos para la creación de reservas privadas deberían reflejar una realidad diversa y responder a las necesidades y objetivos de los distintos propietarios.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación utilizará herramientas de análisis cualitativo con un enfoque participativo en el diseño. Partiendo de la búsqueda y análisis de bibliografía y

normativa pertinente, así como de las bases de datos disponibles en diferentes organismos provinciales y ONGs, se entrará en contacto con las autoridades y referentes en cada institución. Con este público de informantes calificados se realizarán entrevistas no estructuradas o semi estructuradas (Mayan, 2001), en las que se intentará involucrar al entrevistado con los objetivos de investigación identificando los intereses de cada uno en relación a la información pertinente para el desarrollo de incentivos para la conservación en tierras privadas. De esta manera se asegura que los resultados de la investigación, en tanto propuestas para generar mecanismos de compensación exitosos, incorporen la perspectiva de los destinatarios de esas propuestas.

En base a este intercambio se diseñará un instrumento más estructurado para la recolección de datos, como ser una encuesta (Rojas A. et al, 1998). La encuesta será dirigida a los propietarios o administradores de reservas privadas en la Argentina, para lo cual se tomarán muestras representativas de los aspectos diferenciales geográficos, por tipo de productor, legislación ambiental en la región u otros. En función de la disponibilidad de los recursos materiales, se privilegiará un formato de encuesta que pueda ser implementado por vía telefónica y complementada vía e-mail u otros medios virtuales. La encuesta tendrá un formulario a completar que incluya los datos personales de quien completa la encuesta, datos de la reserva privada como quién es el propietario, quién la administra, año de creación, usos a fin de lograr una base de datos de reservas privadas en el país; así como preguntas de respuestas cerradas y abiertas, como ser su superficie (proporción) afectada para conservación, si recibe algún tipo de apoyo económico o si tiene algún convenio, cuán significativo es para el propietario la conservación de su predio, entre otras.

De ser posible se incluirán entrevistas personales semiestructuradas a propietarios/administradores de reservas privadas, cuando estos se encuentren en el área metropolitana o en el caso de reservas en las provincias de Entre Ríos y Chaco, cuya visita está contemplada en el marco del Proyecto UBACyT.

En los últimos dos meses de trabajo se realizará el procesamiento y análisis de datos. Se codificarán las distintas respuestas obtenidas y se someterán dichos datos al análisis estadístico, para luego concluir acerca de los incentivos y motivaciones de los propietarios privados que inciden en la creación de áreas privadas. De este modo se ampliará el campo de acción a ONGs y organismos estatales para la creación de estímulos y mecanismos apropiados, a fin de que surjan nuevas reservas privadas en el país.

RESULTADOS PARCIALES Y DISCUSIÓN

Sólo once provincias cuentan con un marco legal que contemple la conservación en tierras privadas. Siete de ellas incluyen en su legislación mecanismos de incentivos económicos para los propietarios, y en otras tres se plantea esto como una posibilidad a explorar. También existen otro tipo de incentivos como diferentes formas de reconocimiento público o formal, y la asistencia técnica (Tabla 1).

No obstante, de las 128 reservas privadas identificadas, sólo 38 están reconocidas oficialmente bajo estos marcos legales. La mayor parte de las reservas privadas funcionan bajo el reconocimiento de alguna ONG (52%), mientras que un 21% son independientes de cualquier reconocimiento externo (Tabla 2).

Tabla 1: Provincias con marco legal para reservas privadas

	Incentivos económicos (beneficios fiscales y/o ayudas financieras)	Incentivos no económicos (reconocimiento, asistencia técnica, divulgación)
Buenos Aires	SI	-
Catamarca	SI	SI
Chaco	-	SI
Chubut	SI	SI
Entre Ríos	SI	-
Misiones	SI	SI
Neuquén	Plantea la posibilidad	SI
Río Negro	SI	SI
Salta	SI	SI
San Juan	Plantea la posibilidad	-
Santa Fe	Plantea la posibilidad	Plantea la posibilidad

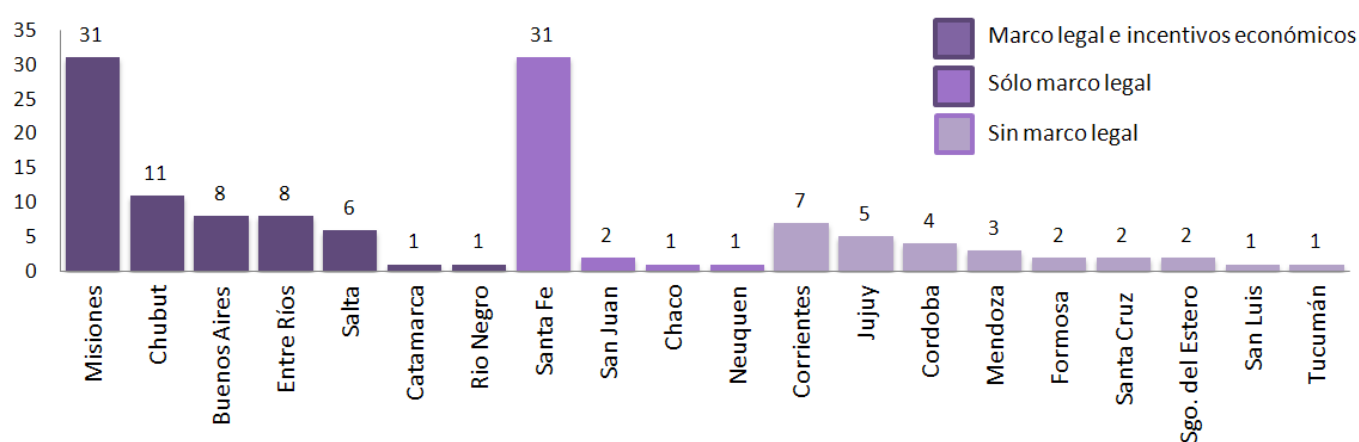
Tabla 2: Número y superficie de reservas privadas según reconocimiento

Reservas privadas	Cantidad	Superficie (ha)
Reconocidas sólo oficialmente (provincia o municipio)	34	284.908
Propiedad de o en convenio con ONGs	64	202.893
En convenio con ONGs y reconocidas oficialmente	3	12.600
Informales (sin reconocimiento del Estado ni de ONGs)	27	222.242
TOTAL	128	722.644

Por otro lado, la distribución de reservas privadas por provincias sugiere que el contexto normativo tiene alguna incidencia en la decisión privada de conservar. Aunque no todas ellas están reconocidas formalmente, se visualiza que del universo de reservas

privadas identificadas un 79% se concentra en aquellas provincias que cuentan con un marco normativo específico, y 52% en las provincias que además contemplan algún mecanismo de incentivo económico (Gráfico 1).

Gráfico 1: Cantidad de reservas privadas por provincia



La provisión de servicios estéticos, de recreación y de información, forma parte de la oferta ambiental de las reservas privadas, que en muchos casos se dedican a actividades eco turísticas y de educación ambiental. El pago de los usuarios por disfrutar de estos servicios constituye un mecanismo de compensación que forma parte de los incentivos del propietario para crear y gestionar una reserva privada.

Sin embargo es posible que existan además otras motivaciones no económicas, relacionadas con las convicciones personales de los propietarios. Se espera que la información generada por este proyecto contribuya al diseño de mecanismos de incentivos que amplíen la oferta de reservas privadas en el país.

BIBLIOGRAFIA

- Boo, E. 1990a. Ecoturismo: Potenciales y escollos. Vol I. WWF & Conservation Foundation, Washington, DC. 225 pp.
- Chapin, Fs & G Whiteman. 1998. Sustainable Development of the Boreal Forest: Interaction of Ecological, Social and Business Feedbacks. *Conserv. Ecol.*, 2(2):12.
- FAO & Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA). 2010. Sostenibilidad financiera para áreas protegidas en América latina., Programa FAO/OAPN. Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas de América Latina. Documento técnico, 158 pp.
- Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) & Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). 2007. Construyendo modelos de colaboración entre el sector público y privado para potenciar la conservación en tierras privadas de la Argentina.
- Groot R, Brander L, Ploeg S, Costanza R, Bernard F, Braat L, Christie M, Crossman N, Ghermandi A, Hein L, Hussain S, Kumar P, Mcvittie A, Portela R, Rodriguez L, Brink P, Beukering P. 2012. Ecosystem Services: Global estimates of the value of ecosystems and their services in monetary units.
- Ley General Del Ambiente N° 25.675
- Ley De Parques Nacionales N°22.351
- León, O.G. & Montero, I. 1997. Diseño de Investigaciones. (2ª Edición), Madrid: McGrawHill.
- Mayan, M. 2001. Una introducción a los Métodos Cualitativos: Módulo de Entrenamiento para Estudiantes y Profesionales. Alberta, Canadá: Qual Institute Press.
- Moreno, D., Machain N. & Carminati A. 2008. Las áreas protegidas privadas en Argentina, análisis y primeras recomendaciones para el fortalecimiento de la conservación en el país. Fundación Vida Silvestre Argentina y Fundación Ambiente y Recursos Naturales.
- Moreno, D; Carminati A.; Machain N. & Roldán M. 2008. Reseña sobre las reservas privadas en la Argentina. Voluntad de conservar: experiencias seleccionadas de conservación por la sociedad civil en Iberoamérica. Asociación Conservación de la Naturaleza.
- Red De Refugios de Vida Silvestre. 2007. Bases, Criterios y Procedimientos de la Red de Refugios de Vida Silvestre. FVSA. Buenos Aires, Argentina.
- Rojas, A., Fernández, J. & Pérez, C. 1998. Investigar mediante encuestas. Fundamentos teóricos y aspectos prácticos. Síntesis.
- Zunino, G. 1997. Relevamiento ambiental de la estancia “La Aurora del Palmar” provincia de Entre Ríos - Caracterización ecológica y evaluación de su condición como unidad de manejo y conservación. FVSA.